

Dotación y canje de placas de taxi, camión o grúas.

Dependencia: **Secretaría de la Hacienda del Estado de Jalisco**

Entidad federativa: **Jalisco**

Homoclave: **JAL-SHP-26**

Personas que han visitado este trámite: **12569**

Dotación y canje de placas circulación de vehículos, camiones, camionetas, minibús, del servicio público.

Te sirve para efectuar el pago de derechos para la dotación de placas para vehículos destinados al servicio público y su registro en el padrón vehicular correspondiente.

¿Cuándo debo realizarlo?

Cuándo el vehículo para el cual se realice el trámite se tenga contemplado utilizarlo en el servicio público.

¿Quién puede realizarlo?

- Representante legal
- Interesado

¿Qué obtengo?

- Contra-recibo/recibo

¿Cuánto cuesta?

Tiene que ser calculado con el método: \$2,591.00 Más diversos derechos variables en función del caso específico.

¿Dónde puedo realizar el pago?

- En la dependencia

¿Cuánto me tardo?

- 1 Día hábil

Observaciones

La solicitud de placas de circulación para vehículos del servicio público se atiende en el mismo día de forma inmediata, condicionada a la verificación de documentos, además, es posible que se requiera realizar el trámite de validación de los elementos de identidad y verificación documental.

Fundamentos jurídicos

- **Ámbito de ordenamiento:** Estatal
Tipo de ordenamiento: Ley
Nombre del ordenamiento: Ley de Ingresos del Estado de Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2019
Artículo: 24
Fracción: i
Inciso: a)
Número: 2
- **Ámbito de ordenamiento:** Ley
Tipo de ordenamiento: Estatal
Nombre del ordenamiento: Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2023
Artículo: 23
Fracción: i
Inciso: a
Número: 2

Criterios de resolución

- Requisitos del trámite completos y conforme a lo solicitado.
- Permiso expedido por la Dirección General de Sitios y Transporte Especializado de la Secretaría del Transporte
- Pago de contribuciones

Documentos o requisitos

- Factura

Tipo de documento: Comprobante

Presentación: Original y copia

Descripción del documento: 1. Factura (CFDI) En la realización de trámites vehiculares no serán admitidos los comprobantes fiscales de pagos parciales o complementos de pago ni notas de venta. 2. Copia certificada por la autoridad emisora de la resolución recaída a las diligencias de información testimonial, promovida ante el Juez de primera instancia competente. 3. Factura judicial o en rebeldía. 4. Tratándose de vehículos enajenados por la Federación, Entidades Federativas, Municipios o sus Organismos Públicos Descentralizados que no hayan expedido comprobante fiscal podrá recibirse acta de entrega-recepción; constancia de asignación o venta, o endoso en la factura original; siempre que hayan sido realizados o expedidos por funcionarios públicos que ostenten esa facultad. 5. Copia certificada de factura por notario público, siempre que se desprenda que ha sido cotejada con su original o con la copia que obra en los archivos contables del emisor, acompañando copia de la denuncia donde se manifieste que se extravió la factura original. 6. En enajenaciones a crédito o arrendamiento: a. Carta factura que señale que, el comprobante fiscal se encuentra en poder del enajenante, emitida dentro de los 60 días anteriores a la presentación ante la oficina, acompañada de copia simple o sin valor de la factura. b. Copia certificada de la factura expedida por la empresa enajenante. 7. Constancia o contrato de comodato o donación, tratándose de vehículos que se pretendan registrar a favor de la Federación, Entidades Federativas o Municipios, o propiedad de estos, que sean otorgados en comodato o donación a favor de instituciones de asistencia social o asociaciones civiles. 8. Título o certificado de Propiedad en vehículos usados procedentes de los Estados Unidos de Norteamérica; excepto, certificados de destrucción, vehículo no reparable, para demolición, sólo partes, certificados de autoridad u origen, o de solicitud para la obtención del título y en general los vehículos cuya circulación se encuentre restringida en el país de origen 9. Tratándose de vehículos nuevos o los no aptos para circular en vía pública en el país de procedencia, como cuatrimotos o remolques, susceptibles de registrarse en esta Entidad, o vehículos usados provenientes de Asia o Europa, podrá recibirse la factura comercial o Invoice, y en vehículos nuevos se deberá acompañar del certificado de origen. 10. Registro o certificado (Registration o Certificat) en vehículos provenientes de Canadá.

- Comprobante de domicilio

Tipo de documento: Comprobante

Presentación: Original y copia

Descripción del documento: A nombre de la persona física o jurídica solicitante, pudiendo ser, en orden de prelación, alguno de los siguientes: 1. Estado de cuenta que proporcionen las instituciones del sistema financiero, o de energía eléctrica, televisión de paga, Internet, recibos emitidos por el consumo de gas en tanques estacionarios, tienda departamental o telefonía fija; el documento podrá ser impreso en papel membretado recibido mediante correo ordinario en el domicilio o una representación impresa de un comprobante fiscal digital por internet con una antigüedad no mayor a 3 meses. 2. Último recibo del impuesto o certificado

de no adeudo de predial o de servicios de agua potable, con una antigüedad en su emisión, no mayor al ejercicio fiscal que corresponda. 3. Contrato de arrendamiento, acompañado del último recibo de pago de renta que cumpla con los requisitos fiscales (CFDI) y de un comprobante de domicilio de los señalados en los puntos 1 y 2 del presente oficio a nombre del propietario del inmueble, con una antigüedad no mayor a 3 meses, o cuando no se cuente con el comprobante fiscal señalado, se deberá acompañar del contrato de arrendamiento con la ratificación de firmas ante notario público y de un comprobante de domicilio de los señalados en los puntos 1 y 2 del presente oficio a nombre del propietario del inmueble (arrendador) con una antigüedad no mayor a 3 meses. 4. Contrato de comodato con la ratificación de firmas ante notario público, acompañado de un comprobante de domicilio de los señalados en los puntos 1 y 2 del presente oficio a nombre del propietario del inmueble, con una antigüedad no mayor a 3 meses. 5. Carta de radicación o de residencia expedida por el Gobierno Estatal o Municipal, conforme a su ámbito territorial de competencia, tratándose de comunidades rurales donde no se cuente con alguno de los documentos señalados en los puntos que anteceden, y siempre que el domicilio corresponda al plasmado en la identificación oficial, en este caso, el trámite o aviso sólo podrá recibirse por la oficina de recaudación fiscal de la demarcación en que se localice el inmueble.

- Identificación oficial con fotografía.

Tipo de documento: Comprobante

Presentación: Original y copia

Descripción del documento: a. Credencial de Elector (verificando su vigencia conforme a los lineamientos que haga públicos el Instituto Nacional Electoral); b. Pasaporte; c. Licencia de Conducir (emitida por el Estado de Jalisco); d. Cédula Profesional Estatal o Federal (no mayor de 10 años de expedición); e. Cartilla del Servicio Militar (no mayor de 10 años de expedición); f. Credencial ADIMSS (emitida por el IMSS no mayor de 10 años de expedición); g. Credencial o Tarjeta expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores; h. Tratándose de extranjeros, credencial emitida por el Instituto Nacional de Migración que acredite la calidad de residente temporal o permanente en el país, en caso de extranjeros “visitantes” no podrán llevar a cabo el registro de automotores por tener una condición de estancia transitoria en el país.

- Constancia de vigencia del permiso de servicio público.

Tipo de documento: Concesión

Presentación: Original y copia

Descripción del documento: Constancia o documento que acredite la vigencia del permiso, concesión o autorización expedida por la Secretaría del Transporte u Organismo Público Descentralizado.

- Comprobante de validación física vehicular.

Tipo de documento: Comprobante

Presentación: Original y copia

Descripción del documento: Realizar validación física en los siguientes supuestos: 1. Las unidades usadas que provengan con registro vehicular de otras Entidades Federativas de origen nacional o extranjero. 2. Las unidades usadas, nacionales o extranjeras, sin ningún

antecedente de registro vehicular en el país, de cualquier marca o modelo. 3. Los vehículos usados de las marcas Volkswagen y Nissan, provenientes de otra entidad federativa y que su año de fabricación corresponda a 1990 o posteriores. 4. Los que no realizaron el canje obligatorio de placas de circulación en el año 2002. 5. Para la autorización de trámites en los que se detecten documentos de propiedad con error en el número de identificación vehicular. 6. Facturas Judiciales (Información testimonial, facturas en rebeldía o cualquier documento emitido por el Poder Judicial del Estado o de la Federación que traslade la propiedad de un vehículo). 7. Actas de venta emitidas por cualquier organismo público descentralizado o desconcentrado, correspondiente a la Administración Pública Federal, Estatal ó Municipal, (FIDELIQ, SAE, etc.). 8. Facturas expedidas por empresas aseguradoras correspondientes a vehículos que se haya realizado la indemnización por siniestro o pérdida total. 9. En la reimpresión por extravío del Comprobante Fiscal (CFD o CFDI), definitivo en que se haya fijado el holograma de identificación de factura. 10. Vehículos registrados en el Estado, por el trámite de reposición de placas de circulación cuando se presente reporte por el robo o extravío de una o ambas placas. 11. Vehículos que para el trámite de registro se presente baja vehicular por pérdida total o destrucción; o baja vehicular de cualquier naturaleza con una antigüedad igual o mayor a 3 años. 12. Vehículos ensamblados, modificados o hechizos siempre que sus componentes permitan su identificación a través del número de identificación vehicular. 13. Vehículos que presenten cambio de motor, salvo que la secuencia de las facturas desde origen demuestre que el nuevo motor no cuenta con número. 14. Vehículos nuevos con fecha de facturación que exceda los 60 días naturales anteriores al de la fecha que se pretenda inscribir; tratándose de motocicletas, cuatrimotos y remolques, aquellos cuya fecha de facturación exceda de 6 meses; Los de año modelo anterior al ejercicio que se trate; Los importados bajo el amparo de tratados internacionales y los enajenados por agencias establecidas fuera del Estado de Jalisco. 15. Vehículos del servicio público federal. 16. Vehículos con una antigüedad mayor a 40 años que pretendan la dotación de placas especiales de auto antiguo.

- Oficio expedido por la Dirección General de Transporte Público.

Tipo de documento: Comprobante

Presentación: Original y copia

Descripción del documento: Autorización expedida por la Dirección General de Sitios y Transporte Especializado de la Secretaría del Transporte u Organismo Público Descentralizado que corresponda.

- Carta poder.

Tipo de documento: Comprobante

Presentación: Original

Descripción del documento: Carta poder firmada ante dos testigos, ratificando las firmas del otorgante y testigos ante las autoridades fiscales o ante fedatario público (tratándose de terceros autorizados).

- Recibo de pago de tenencia y/o refrendo vehicular.

Tipo de documento: Comprobante

Presentación: Original y copia

Descripción del documento: En caso de vehículos seminuevos o usados procedentes de otras entidades federativas, deberán presentar el último recibo de pago o baja vehicular. En caso de que el vehículo cuente con antecedentes de registro en el Estado, presentará el último recibo de pago. Las oficinas de recaudación fiscal podrán solicitar la totalidad de antecedentes de pagos y registro.

- Acreditación de legal estancia en el país.

Tipo de documento: Escrito libre

Presentación: Original y copia

Descripción del documento: Pedimento de importación, Constancia de regularización o Tarjetón del Registro Federal de Vehículos.

- placas de circulación.

Tipo de documento: Láminas de control vehicular.

Presentación: Original

Descripción del documento: 1.-Será necesario presentar las láminas de control vehicular para realizar el canje de placas correspondientes al trámite. 2.- En caso de extravió de una o ambas placas de circulación presentar denuncia ante la Fiscalía General del Estado. 3.- Baja vehicular en caso de haberlo realizado en la entidad de procedencia.

- Clave Única de Registro de Población (CURP)

Tipo de documento: Comprobante

Presentación: Copia

Descripción del documento: Podrá presentarse impresión de CURP, o referencia de algún documento o archivo electrónico.

- RFC

Tipo de documento:

Presentación: Copia

Descripción del documento: Proporcionar o manifestar el RFC del propietario.

- Correo electrónico.

Tipo de documento:

Presentación: Copia

Descripción del documento: Proporcionar el correo electrónico del propietario.

Formas de presentación

- Presencial

Pasos a realizar:

Trámites y Servicios en línea

Gobierno de Jalisco

1. Presentarse en la oficina recaudadora con los requisitos correspondientes
2. Realizar el pago de impuestos y/o derechos.
3. Recibir el juego de placas, holograma y tarjeta de circulación.

- En línea

Instructivo para realizar trámite en línea

¿Dónde puedes realizarlo?

- Oficinas de Recaudación Fiscal Foráneas

Tipo de oficina: Unidad administrativa responsable del trámite
Teléfono: (01) 36681700 , extensión: 31771
Domicilio: Pedro Moreno #281

Entre las calles: Ramón Corona y Maestranza
Calle posterior: Avenida Juárez

Descripción de ubicación:

A un costado de Palacio de Gobierno

Horarios

Horario de atención: 08:30 a 14:30

Días de atención: Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes

Horario de recepción: 08:30 a 14:30

Días de atención de recepción: Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes

Horario de entrega: 08:30 a 08:30

Días de atención de entrega: Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes

- Oficina Recaudadora 000

Tipo de oficina: Unidad administrativa responsable del trámite

Teléfono: (33) 36681788 , extensión: 33272

Domicilio: Pedro Moreno #299

Entre las calles: Esquina Ramón Corona

Calle posterior: Avenida Juárez

Descripción de ubicación:

Edificio de la Secretaría de la Hacienda Pública de Jalisco, planta baja

Horarios

Horario de atención: 08:30 a 15:30

Días de atención: Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes

Horario de recepción: 08:30 a 14:30

Días de atención de recepción: Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes

Horario de entrega: 08:30 a 15:30

Días de atención de entrega: Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes